



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR LA ASISTENCIA TÉCNICA DEL MANTENIMIENTO DE TELECOMUNICACIONES, AUTOMATISMO Y SCADA DEL SISTEMA DE TELECONTROL DE REDES MUNICIPALES GESTIONADOS POR EL CABB. EXPEDIENTE N° 2634

Contrato sujeto a regulación armonizada	☒ SI ☐ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR

1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☒ Comité Directivo ☐ Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Gorka Robredo Arzuaga
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consultas administrativas/técnicas: Tfno. 94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.eus www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO

1.-Objeto del contrato: ASISTENCIA TÉCNICA DEL MANTENIMIENTO DE TELECOMUNICACIONES, AUTOMATISMO Y SCADA DEL SISTEMA DE TELECONTROL DE REDES MUNICIPALES GESTIONADOS POR EL CABB

2.-Necesidades a satisfacer: Actualmente la Subdirección de Redes Municipales del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia, dispone un Sistema de Supervisión y Control para la monitorización de más de 500 Dataloggers y 60 autómatas en la provincia de Bizkaia. Estos Dataloggers del fabricante Masermic, Mejoras Energéticas y autómatas Schneider Electric, Sofrel y Siemens son monitorizados desde un Puesto de Control centralizados mediante un Front-End y posteriormente integrados en un Scada basado en Wonderware, el cual exporta los datos para su visualización y tratamiento en el sistema de gestión de análisis y predicción inteligente. Este sistema, en líneas generales, lleva asociado trabajos de programación de Dataloggers y autómatas, configuración de comunicaciones entre dichos equipos y el Front-End, desarrollo e integración en las herramientas de visualización de dichos equipos..., y posteriormente la gestión y explotación de los datos obtenidos, actuaciones ante alarmas y exportación para su tratamiento experto. Es por ello se ve necesario realizar una serie de actuaciones de mantenimiento tanto correctivas como evolutivas para que el actual Sistema de Dataloggers y telecontrol siga estando en perfecto estado de operatividad

3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No

Justificación de la no división en lotes: Dado el carácter técnico de la presente licitación y dado que la segregación en lotes del presente expediente complicaría la gestión del mismo, o llegaría incluso a imposibilitarlo en caso de producirse la no adjudicación de uno, o varios, de los lotes.



B.- OBJETO DEL CONTRATO

4.-CPV:

Código CPV: 42961200-2

Descripción: Sistema Scada o equivalente

5.-Admisibilidad de variantes o alternativas:

☐ SI

☒ NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa: No se aplica

6.-Naturaleza Jurídica

☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO

1.-Presupuesto de licitación

(I.V.A excluido)

**CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL
DOSCIENTOS OCHENTA EUROS (422.280,00)
EUROS**

2.-Valor estimado del contrato: 422.280,00 Euros

Lotes:

☐ SI

☒ NO

3.-Sistema de determinación del precio:

☐ Tanto alzado

☒ Precios unitarios

4.-Anualidades y consignación presupuestaria:

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son:

Año 2021: partida 221.99.160.00 87.975,00 €

Año 2022: partida 221.99.160.00 211.140,00 €

Año 2023: partida 221.99.160.00 123.165,00 €

5.-Revisión de precios:

☐ SI

☒ No

6.-Financiación con Fondos externos:

☐ SI

☒ NO

Tipo de fondo: % de cofinanciación:

7.-Forma de pago: Ordinaria. Certificación mensual

8.-Abonos a cuenta: No

D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total DOS (2) AÑOS

2.-Plazos parciales.

☐ SI ☒ NO

3.-Prórroga

☒ SI ☐ NO

Un máximo de TRES (3) prórrogas de UN (1) AÑO cada una de ellas

4.-Plazo de garantía: UN (1) AÑO, a partir de la finalización de la prestación del servicio, durante el cual el CABB comprobará que las instalaciones están en las debidas condiciones de



D.-PLAZO DEL CONTRATO

mantenimiento y conservación, así como que la documentación procedente haya sido entregada y revisada, de acuerdo a las exigencias contempladas en el PPTP. En el caso de detectarse alguna anomalía o carencia dentro de las exigencias propias del alcance del contrato, la Dirección del Contrato las pondrá en conocimiento del Contratista Adjudicatario, debiendo este subsanarlas a su costa en el menor plazo posible, siempre dentro del período de garantía señalado.

5.-Lugar ejecución del contrato: Diversas instalaciones

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS

☒ Garantía definitiva: 5 %

Importe: Adjudicación

☐ Garantía complementaria:

Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos la anualidad media del contrato. (211.140,00 euros)

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

- Relación de los trabajos efectuados en el curso de los tres últimos años, correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución, debiendose el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato.
- Además, a través de los medios de justificación que se reseñan a continuación:
Para poder licitar los ofertantes deberán acompañar:
 - Acreditación de certificaciones y formación del Técnico Programador en Wonderware.
 - Certificados o compromisos Partner Empresarial Schnedier, Sofrel, Masermic, Mejoras Energéticas.
 - La empresa debe estar en posesión del certificado de "Archestra" de Wonderware, de cara a podertrabajar en el Scada.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí, Facultativa ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

Los licitadores deberán presentar una propuesta técnica para la ejecución del contrato incluyendo una descripción clara, ordenada y detallada de la relación mostrada como criterios de valoración:

- a) **Memoria descriptiva** de los trabajos a realizar, haciendo especial hincapié en la metodología a seguir para la correcta ejecución de los trabajos relacionados con el objeto del expediente. Medios e infraestructura técnica puestos por el licitante a disposición del contrato y subsiguiente capacidad de gestión y respuesta. Disponibilidad de almacén. Disponibilidad de las herramientas hardware y software para realizar las tareas propias objeto del expediente.
- b) **Composición del equipo técnico asignado**, cualificación de los integrantes, dedicación y organización de cara a conseguir la adecuación del mismo al objeto del contrato. Se adjuntará el

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

curriculum vitae de los integrantes del equipo técnico. Se deberán incluir los documentos acreditativos de certificaciones y cursos de formación realizados relacionados con la materia del contrato. Conocimiento de los fabricantes a nivel técnico y relaciones contractuales con los mismos.

El contenido de la documentación técnica antes señalada deberá ser concreta al objeto del Contrato y se limitará a un máximo de 30 páginas (por una cara) admisible será de 30, con las siguientes características:

- Tamaño DIN-A4.
- Tipo de letra y tamaño mínimo de letra: ARIAL, 10 puntos.
- Interlineado mínimo: 1,5 puntos.
- Margen superior e inferior mínimos: 2,5 cm.
- Margen izquierdo y derecho mínimos: 2 cm.

Para el cómputo del número máximo de páginas, se contabilizará el índice dentro de estas 30 páginas; quedando excluida la portada y contraportada.

Esta limitación no afecta al curriculum vitae de los miembros del equipo técnico. Se penalizará en la valoración el incumplimiento del condicionante anterior.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con la siguiente tabla:

CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO	TOTALES
MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y URGENCIA			
Técnico de Mantenimiento Correctivo (Según características de Perfiles Técnicos)	3800,00 horas		
Técnico de Mantenimiento Correctivo (Según características de Perfiles Técnicos)	3800,00 horas		
MANTENIMIENTO CORRECTIVO TIEMPO PARCIAL			
Técnico de Mantenimiento Correctivo (Según características de Perfiles Técnicos)	1900,00 horas		
Técnico de Mantenimiento Correctivo (Según características de Perfiles Técnicos)	1900,00 horas		
APOYO REMOTO			
Técnico de Comunicaciones (Según características de Perfiles Técnicos)	432,00 horas		
Técnico de Mantenimiento Correctivo (Apoyo) (Según características de Perfiles Técnicos)	432,00 horas		
DOCUMENTACIÓN			
Delineante	720,00 horas		



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

En la columna "Precio Unitario Ofertado", en el apartado "Oferta del Contratista", ofertando un precio unitario por concepto. Multiplicados por los correspondientes de "Medición", se obtendrán los presupuestos parciales de ejecución totales por concepto. La suma de los presupuestos parciales de ejecución conformará la oferta económica.

Los precios ofertados para cada concepto podrán ser objeto de baja, pero no podrán ser superiores a los facilitados como tipo de referencia.

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante

2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):

3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO

Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:

<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidencia:

D. Xabier Zubiaur Agirre.

Vocales:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

D. Xabier Orue Moro.

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 50 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:

Bmax.....	50 puntos
(Bmax + BM) / 2.....	48 puntos
BM	47 puntos
0,8 x BM.....	46 puntos
0,6 x BM.....	44 puntos
Presupuesto licitación.....	0 puntos

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de las ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación Pi asignada a cada baja Bi es la correspondiente a:

Si $0 < Bi \leq 0,6 \times BM$

$$Pi = \frac{Bi}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < Bi \leq 0,8 \times BM$

$$Pi = 44 + \frac{(Bi - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < Bi \leq BM$

$$Pi = 46 + \frac{(Bi - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si $BM < Bi \leq (BM + Bmax) / 2$

$$Pi = 47 + \frac{(Bi - BM)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

Si $(BM + Bmax) / 2 < Bi \leq Bmax$

$$Pi = 48 + \frac{(2 \times Bi - BM - Bmax)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

- Memoria descriptiva** de los trabajos a realizar, haciendo especial hincapié en la metodología a seguir para la correcta ejecución de los trabajos relacionados con el objeto del expediente. Medios e infraestructura técnica puestos por el licitante a disposición del contrato y subsiguiente capacidad de gestión y respuesta. Disponibilidad de almacén. Disponibilidad de las herramientas hardware y software para realizar las tareas propias objeto del expediente**entre 0-25 puntos**
- Composición del equipo técnico asignado**, cualificación de los integrantes, dedicación y organización de cara a conseguir la adecuación del mismo al objeto del contrato. Se adjuntará el

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

curriculum vitae de los integrantes del equipo técnico, salvo los indicados en la relación facilitada en el Anexo VIII del pliego de cláusulas administrativas particulares. Se deberán incluir los documentos acreditativos de certificaciones y cursos de formación realizados relacionados con la materia del contrato. Conocimiento de los fabricantes a nivel técnico y relaciones contractuales con los mismos. Posibilidad de utilización de recursos del licitante en caso de puntas de trabajo **entre 0-25 puntos**

Dadas las características técnicas y económicas se aplicará un factor corrector **$K = 1$** a las puntuaciones finales del Informe Técnico.

El resultado de dicha aplicación será el que se sume a la puntuación económica obtenida.

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **25 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP



M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

En la ejecución de los trabajos objeto del Contrato, el adjudicatario es el único responsable de los daños que se pudieran causar, debiendo repararlos por su cuenta y riesgo.

Los adjudicatarios estarán obligados a constituir una póliza de seguro que cubra los daños a personas, edificios, instalaciones, vehículos, etc., ya pertenezcan al CABB o a terceros, acaecidos durante el desarrollo del Contrato objeto del Presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No procede

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

No es posible la subcontratación para las labores críticas de comunicaciones y programación del SCADA.

P.- SUBROGACIÓN

En cumplimiento de lo regulado en el artículo 130 de la LCSP, se adjunta en el anexo VIII del Pliego de cláusulas administrativas el listado de los trabajadores que se encuentran prestando el servicio según información facilitada por la empresa actualmente adjudicataria.

Q.- RECURSO ESPECIAL

☒ SI

☐ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

DELEGADO DEL CONTRATISTA

El Contratista adjudicatario, deberá adscribir al contrato un Delegado con titulación técnica en una especialidad afín a la materia del contrato y experiencia superior a 5 años en el sector, que estará integrado en la plantilla del Contratista y será el interlocutor y máximo responsable de los trabajos ante la Dirección del Contrato.